

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1727
CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 1969



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1727
27 de octubre de 1969

PROYECTO PARA SER REVISADO POR
EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Y DOCUMENTOS PARA LA
PRÓXIMA SESIÓN

Departamento de Publicaciones
23892

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1727¹

27 de octubre de 1969

TABLA DE CONTENIDO

Artículo		Página
1.-	<u>Se aprueba con observaciones el acta N.º 1725.</u>	3
2.-	<u>FACULTAD DE ODONTOLOGÍA envía proyecto tendiente a establecer un tipo de práctica intramural en esa unidad académica.</u>	4
3.-	<u>DEPARTAMENTO LEGAL emite su opinión respecto a al elección de representantes de la Universidad de Costa Rica.</u>	10
4.-	<u>SEÑOR RECTOR se refiere al presupuesto de la Universidad para el curso lectivo de 1970-1971.</u>	17
5.-	<u>FACULTADES DE CIENCIAS Y LETRAS Y MEDICINA envían nota referente al establecimiento del Periódico de la Universidad.</u>	23
6.-	<u>FACULTAD DE FARMACIA. Señor Decano presenta sugerencia para que se fije el día jueves de cada semana para cuando sea necesario efectuar sesiones extraordinarias del Consejo Universitario.</u>	30
7.-	<u>ANEXO N.º 1. Se incluye para efectos de su promulgación en lo que corresponde, el acta N.º 27 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Física y Matemáticas.</u>	30

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Acta de la sesión N.º 1727, ordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, a las ocho horas con veinte minutos. Con la asistencia del Sr. Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside. Del señor Secretario General Dr. Otto Jiménez Quirós; de los señores Decanos Ing. Álvaro Cordero, Prof. Juan Portuguesez, Lic. José Manuel Salazar N., Dr. Gil Chaverri R., Lic. Carlos José Gutiérrez G., Lic. María Eugenia Dengo de Vargas, Lic. Oscar Ramírez G., Dr. Rodrigo Gutiérrez S., Ing. Walter Sagot C., Dr. Rodrigo Zeledón A., Dr. Raymond Pauly. Del señor Vice Decano de la Facultad de Ciencias y Letras Lic. Teodoro Olarte, del Presidente de la FEUCR don Marco Vinicio Tristán O. Del Director Administrativo a.i. Lic. Luis Torres Moreira.

ARTÍCULO 01.

Se pone a discusión el acta N°1725.

El Lic. Gutiérrez G. se refiere a una intervención suya en la página 18. Dice que al informar del problema lo hizo ante el Consejo de la Facultad y no al Consejo Directivo como se consignó; por tanto solicita se modifique.

También solicita que lo expresado por el estudiante Marco Vinicio Tristán en la página 19, se aclare en el sentido de que su intervención lo hizo “a título del grupo de estudiantes al que él pertenece”. Finalmente, y en la misma página 19, se aclara una nueva intervención suya, la cual debe leerse con el siguiente texto:
“El Lic. Carlos José Gutiérrez agrega que son los estudiantes de segundo, tercero y cuarto año los que han asumido esa posición y está considerando, entre otras cosas, pedir su renuncia”.

A pedido del Dr. Zeledón se aclara su intervención que consta en la página 17, párrafo final, el cual debe leerse así: “El Dr. Rodrigo Zeledón expresa que en su opinión, el jardín botánico es una pequeña joya dentro de la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”... el resto queda igual.

El Ing. Cordero pide que se corrija la palabra arboleto por “arboretum” de su intervención en la página 17.

El Lic. Gutiérrez se refiere al anexo N°1 del acta, que trata del Proyecto de “Principios”, “Carta Constitutiva” y “Reglamento” del Centro de Estudios Sociales y de Población (CESPO). Pregunta si pertenece a alguna de las nomenclaturas aprobadas por el Consejo Universitario recientemente.

El Dr. Gutiérrez contesta que no cabe dentro de las nomenclaturas aprobadas sino que se trata de un tipo de Asociación de Recursos mutuos de gente interesada y para programas específicos.

Con las anteriores observaciones se aprueba el Acta N° 1725 con su anexo N° 1.

ARTÍCULO 02.

Se entra a conocer la iniciativa del señor Decano de la Facultad de Odontología, tendiente a establecer en la mencionada unidad académica un tipo de práctica intramural para ser atendida por Profesores de Medio Tiempo y de Tiempo Completo.

La solicitud dice así:

“Estimado señor Rector:

Como expresé a Ud. personalmente, desde hace algún tiempo vengo madurando la idea de llegar a establecer en esta Escuela, un tipo de Práctica Intramural para sus profesores de medio tiempo y tiempo completo, idea que sometí a consideración de un grupo de compañeros hará aproximadamente unos seis meses.

Tal idea fue acogida en principio recomendando dicho grupo de profesores, que la Sección de Odontología Infantil podría iniciar el programa con su personal en forma experimental.

Posteriormente ha llegado al convencimiento de la necesidad urgente de iniciar este programa, efectivamente, en la Sección de Odontología Infantil, sobre todo por dos razones fundamentales:

1º Por la cantidad de niños que solicitan servicios dentales a esta Escuela, y deben ser rechazados por el sistema de enseñanza y el reducido número de pacientes que por las mismas razones se asignan a dichos estudiantes y

2º Porque entre dichas solicitudes se encuentran muchos hijos de profesores de la Universidad, cuyas necesidades en estos casos no puede satisfacerse.

He cambiado impresiones con las doctoras Ana Isabel Fernández y Ana Rodríguez de Kandler y hemos llegado a la conclusión, que estas dos profesionales pueden iniciar tal servicio de Odontología Infantil, exclusivo para hijos de profesores, mediante tarifas razonables, trabajando un promedio de cuatro horas semanales cada una en nuestra Clínica de Odontología Infantil.

El honorario percibido por este concepto se destinaría en primer instancia a cubrir los gastos de instrumental y posteriormente a un fondo de Práctica Instrumental, que correspondería equitativamente a los profesores de las distintas secciones y especialidades que en el futuro se vayan incorporando al programa para brindar así otros servicios profesionales en otras especialidades a los profesores y personal administrativo de la Universidad de Costa Rica.

De este modo llegaría a constituirse un programa de esta Facultad, que no sólo podría brindar excelentes servicios a profesores y familiares con tarifas más razonables, sino que constituiría a su vez un estímulo para un ingreso adicional de algunos profesores de la Escuela de Odontología, que por su dedicación a la docencia, sacrifican parte o toda su práctica privada, y que en muchas ocasiones conduce a que la Escuela pierda un buen elemento.

Ruego a Ud., por lo tanto señor Rector extender la autorización correspondiente, para que la Sección de Odontología Infantil inicie este servicio e indicarme asimismo, los trámites consiguientes para llegar al establecimiento de un programa de Práctica Intramural que abarque todas las ramas o especialidades de nuestra profesión.

Le anticipo las gracias por su atención a este importante asunto y me suscribo del señor Rector,”

Expresa el señor Rector que se fundamenta la iniciativa, en primer lugar, por la cantidad de niños que solicitan servicios dentales a esa Escuela y que deben ser rechazados por el sistema de enseñanza y el reducido número de pacientes que por las mismas razones se asignan a dichos estudiantes; y, en segundo lugar, porque entre los solicitantes se encuentran muchos hijos de profesores y funcionarios cuyas necesidades en estos casos no pueden atenderse. La idea es que se ofrezcan servicios de odontología infantil a los hijos de funcionarios mediante tarifas razonables trabajando un promedio de cuatro horas semanales. Del dinero recibido por la práctica de ese servicio, una primera parte se invertirá en gastos de instrumental y otra al pago en forma equitativa, a los profesores que participen en el referido programa.

Expresa el Dr. Pauly que ya el señor Rector explicó en forma clara la iniciativa pero desea hacer notar que hay un asunto de fondo que abarca varios aspectos; en primer lugar, la Facultad de Odontología trabajó durante muchos años con las características de dispensario público, en el cual se hacía énfasis más bien en la cantidad de trabajo que en el tipo de adiestramiento clínico que el estudiante recibía; conforme se fueron modificando los planes de estudios se llegó a la conclusión de que debía limitarse más la atención de pacientes para que así los estudiantes obtuvieran una práctica más técnica. Sin embargo, como la Facultad ofrece servicio, no al nivel profesional, sino de enseñanza, con frecuencia se solicitan servicios, de parte de los profesores y funcionarios para sus hijos, servicios que en realidad no se pueden dar. Caso concreto es el servicio de clínica infantil, en la que el estudiante tiene limitada la atención de pacientes. Por otro lado, han venido afrontando el problema de una serie de elementos especializados que no han querido continuar en funciones de tiempo completo o de medio tiempo por cuanto tienen mejores oportunidades en la práctica privada. Hace diez años pudo ver en la Universidad de

Harvard el establecimiento de la práctica intramural; aquellos profesores de tiempo completo o de medio tiempo, dentro de sus horas hábiles, tienen derecho de atender un tipo de clientela particular pero vinculada con la Universidad. Con el servicio que se desea ofrecer se acumula un fondo para ayudar a la Escuela a los profesores que percibirían un porcentaje. Este sistema funciona en cinco o seis Escuelas de Odontología de la Universidad de los Estados Unidos. Concedor del Programa de la Universidad de North Carolina, reunió a sus profesores para que lo estudiaran. El programa fue acogido con la recomendación de que hubiera una fase experimental en clínica infantil; luego se extendería a otros servicios, pues la Escuela cuenta con personal docente especializado en muchos campos. Se cobraría precios más bajos que los cobrados en la consulta privada. Ello permitirá mejorar la enseñanza y las entradas de los profesores. Un porcentaje de lo recaudado serviría para comprar instrumentales de las clínicas y de los laboratorios. Un comité administraría el programa: ingreso pacientes y distribución. Habrá un Director del Programa. Pide al Consejo apoyo en beneficio no sólo de la propia Escuela, sino de la salud oral del profesor universitario y su familia. Dice que si algún compañero desea hacerle preguntas con mucho gusto las contestará.

El Lic. Ramírez pregunta cuál sería el costo del servicio.

El Dr. Pauly dice que aproximadamente el 50% de la consulta privada.

A varias preguntas del Dr. Gutiérrez, el Dr. Pauly dice que el número de pacientes es muy grande y de ahí que deba limitarse, por ahora, a atender a un número reducido. El programa no implica gastos, porque se autofinancia. Además, quedará un fondo que servirá al final del año para distribuir equitativamente entre los Profesores del Programa.

Agrega el Dr. Pauly, en respuesta a una pregunta del Ing. Cordero, que los Odontólogos escogidos son profesores de la Universidad. Se recomendó también que siendo la demanda mayor la de los niños, y existiendo un Profesor de Tiempo Completo y otro de Medio Tiempo especializados, se comenzará el programa atendiendo niños para extenderlo luego a otros campos. El servicio mencionado se ofrecerá a profesores y funcionarios universitarios.

El Dr. Chaverri pregunta si en el caso de los Profesores de Tiempo Completo el servicio que prestarán lo será dentro o fuera del horario.

El Dr. Pauly dice que será dentro del horario habida cuenta de que el servicio será en beneficio de la docencia; el paciente, aunque esté bajo el cuidado del profesor, es un elemento importante para la enseñanza. Sino fuera así no tendría sentido ya que el Profesor entonces se iría a su consultorio privado.

El Dr. Jiménez apoya la idea presentada, y dice que le agrada mucho que se pueda prestar esta clase de servicio que puede ser la base para generalizar a otros campos de la salud. Sugiere que se envíe esta inquietud a estudio de la Comisión Determinativa de Reglamentos para que elabore un reglamento tomando en cuenta lo que pudieran llegar a ser los servicios de salud; agrega que esto no quiera decir que no se deba llevar ya adelante el programa solicitado por la Facultad de Odontología.

El Sr. Rector sugiere que se acoja la iniciativa de la Facultad de Odontología, que pase a la Comisión de Reglamentos, que prepare una reglamentación. Agrega que se trata de una nueva política de la Universidad. Aprovecha la oportunidad para informar que hay otra iniciativa, presentada por el Profesor Lic. Eduardo Lizano, en el sentido de que los Profesores de Medio Tiempo y de Tiempo Completo que realicen programas de investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales participen en trabajos que la Universidad acuerde con Instituciones del sector público y del sector privado, por lo cual se cobraría sumas determinadas de dinero. El fondo se distribuiría así: 50% para los profesores y el otro para la Universidad.

El Dr. Zeledón dice que en términos generales le parece bien el proyecto, pues es positivo y con él podrán surgir otros; no cree que sea el momento de discutir aspectos de reglamentación; de si conviene o no establecer porcentajes etc. Recuerda que la Facultad de Microbiología tendrá un laboratorio especializado en el Hospital San Juan de Dios y en el futuro podría acogerse a este tipo de política. El laboratorio de Análisis clínico, que funciona en el Hospital San Juan de Dios, pueda hacer análisis únicos en el país, como los que realizan en las Clínicas más avanzadas de los Estados Unidos y no hay razón para que entre nosotros no se haga otro tanto; para el año entrante se contará con personal especial para ello. La única duda que tiene es si la Facultad de Odontología con un Profesor de Tiempo

Completo y otro de Medio Tiempo podría atender a toda la población infantil que se presentaría en demanda de ese servicio.

El Dr. Pauly dice que al reglamentarse los servicios sea indispensable limitar el tiempo dedicado a esos menesteres; no hay duda de que el personal docente aumentaría en lo futuro. Conviene haya prioridades en la aceptación de pacientes. Así, pues, el servicio se dará con los recursos con que se cuenta.

El Sr. Rector considera que la reglamentación es indispensable, más ello no es óbice para que el programa empiece a desarrollarse.

El Ing. Sagot sugiere que el programa se apruebe en principio a fin de que la Facultad de Odontología puede elaborar un reglamento. Simpatiza mucho con la iniciativa ya que es una forma de que la Universidad se integre con la comunidad. Recuerda que hace algunos años la Facultad de Ingeniería presentó un proyecto sobre Industria-Universidad en el sentido de que la Universidad podría dar servicios que no se hacen en ninguna otra parte. Se pensó hacer en el campo de la Ingeniería una investigación que tuviera una cierta relación con problema nacional y el Gerente del ICE estuvo interesado, e iban a crear una Sección de Investigaciones; podrían entonces entrar en un tipo de programas como el que se propone; o sea, una Institución que financia una investigación fundamental para resolver problemas nacionales dentro de la Universidad.

El Dr. Gutiérrez dice que sería interesante que la Facultad de Odontología estudiara la factibilidad del servicio para evitar posibles críticas al programa en caso de que no pudiera ser ofrecido el servicio en forma total.

El señor Rector somete a votación la siguiente moción:

Que se apruebe la iniciativa presentada por la Facultad de Odontología y se solicite a la Comisión Determinativa de Reglamentos prepare una reglamentación tomando en cuenta dos tipos de disposiciones: una, de carácter general, que contemple la nueva política de la Universidad; y, otra, específica, para el programa de la Facultad de Odontología.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo con la moción del señor Rector.

El Dr. Pauly agradece la acogida que dieron a su iniciativa.

Comunicar: Facultad de Odontología, Comisión.

ARTÍCULO 03.

Se da lectura a la opinión del Departamento Legal con respecto a la elección de representantes de la Universidad ante la Editorial de Costa Rica.

“Estimado señor Rector:

Tengo el gusto de referirme a su atenta consulta N° DAC-820-69 de fecha 20 de Octubre anterior, en el sentido de conocer la opinión de este Departamento Legal en relación a la duda surgida de si en materia de elecciones efectuadas en el seno del Consejo Universitario cabe o no el recurso de revisión como sucede en la mayor parte de los asuntos sometidos a consideración de ese alto organismo de la Universidad de Costa Rica.

Al respecto me permito someter a la consideración de Usted la opinión que el suscrito tiene sobre dicho asunto:

1.- Constituye un principio general de derecho, respetado en todas las legislaciones, sean cual fueren las materias sobre las que versa ese orden jurídico, conceder a las resoluciones tomadas por los diferentes organismos del Poder Público, los recursos ordinarios y extraordinarios que conforme a la propia legislación vigente sean procedentes.

Como esos entes públicos están servidos por seres humanos, predispuestos en tal razón a equivocarse, la ley concede a sus decisiones los recursos correspondientes que pueden ser establecidos por quienes tengan derecho a hacerlo y se consideren perjudicados.

Solamente, y por vía de excepción, no gozan de esos recursos aquellos acuerdos o resoluciones tomadas por los organismos administrativos a quienes la ley expresa y concretamente les niega esa facultad.

En ese mismo orden de ideas, no cabe tampoco en esta materia la interpretación analógica o por mayoría de razón. O sea, como dije anteriormente que no goza de los recursos de revocatoria, revisión o apelación, únicamente aquellos acuerdos, actos o resoluciones a quienes la ley de una manera específica, se los niega especialmente.

2.- De conformidad con el párrafo quinto del artículo 59 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, no tendrán recurso alguno (de revocatoria, revisión y apelación) los actos a que se refiere dicha disposición estatutaria, que no son otros que los siguientes: elección de Decano o Director de Departamento; integración de ternas; indicación de candidatos para elección de Secretario; empleados administrativos y profesores encargados de cátedra y adjuntos, nombramiento de Profesores Honorarios y las que se refieren a suspensión o retiro de Profesores, alumnos o empleados administrativos por término no mayor de un mes; a medida disciplinarias de menor trascendencia.

Cuando un organismo de la Universidad de Costa Rica, incluyendo por supuesto al mismo Consejo Universitario, toma un acuerdo de los referidos en el párrafo 5º del mencionado artículo 59 del Estatuto Orgánico, ese acuerdo se considera firme desde el momento en que se dicta y no tendrá por consiguiente, recurso de ninguna naturaleza.

En el caso particular que se sirve el señor Rector plantear a este Departamento Legal, tocante a la elección de los miembros propietarios y suplentes de la Universidad ante la Editorial Costa Rica, como podrá advertirse, ese acuerdo en virtud del cual el Consejo Universitario designa a dos representantes de la Institución ante la Editorial Costa Rica, no está expresa y concretamente comprendido dentro de los casos o actos que carecen de recurso alguno y se consideran firmes desde el momento que se dictan, y a que se refiere el tantas veces citado párrafo 5º del artículo 59 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.

Como soy de la opinión, estimado señor Rector, de que la enumeración de los actos o acuerdos que carecen de recurso alguno y que se consideran firmes desde el momento en que se dictan, es taxativa y no puede ampliarse por analogía o por mayoría de razón, ya que constituye una materia odiosa dirigida

a negarle a un ciudadano el derecho de recurrir contra un acto jurídico que estime perjudicial, estimo que el acuerdo en virtud del cual el Consejo Universitario en ejercicio de sus atribuciones eligió los dos representantes, propietario y suplente, de nuestra Casa de Estudios ante la Editorial Costa Rica, no está firme todavía, y por consiguiente, los estimados miembros del Consejo Universitario pueden establecer, en tiempo y forma, los recursos que conforme al Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, sean procedentes.

Considero, estimado señor Rector, como en otra ocasión le manifesté, que interpretar que otros actos o acuerdos no comprendidos dentro del artículo 59 del Estatuto Orgánico, párrafo 5º, por analogía carecen también de los recursos que ese mismo ordenamiento confiere, es sumamente peligroso y contrario al principio de seguridad jurídica que debe imperar en esta materia.

Atentamente,

f) Francisco Morelli.”

Agrega el señor Rector que el acta N.º 1726, en la cual se discutió este asunto, fue entrega al Departamento de Publicaciones el viernes por la mañana, no se distribuyó porque hubo atraso en el aludido Departamento. Sin embargo juzga conveniente resuelvan el problema por cuanto el 31 vence el término para hacer las designaciones. Además en vista de las ideas que se expresaron después de la elección pueden dar origen a desagradables comentarios en el Claustro; cree indispensable entrar en materia y dar cauce a la revisión planteada.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo con que se conozca este asunto en la sesión de hoy.

El Lic. Oscar Ramírez afirma que según el pronunciamiento del Departamento Legal cabe la revisión en este caso. De manera que pueden proceder a considerar ésta en forma directa.

Se somete a votación si aceptan o no la opinión del Departamento Legal, en cuanto a la revisión se refiere, y se obtiene el siguiente resultado.

Votan a favor:

Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portuguez, Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Dr. Gil Chaverri, Lic. Teodoro Olarte, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. María E. Dengo de Vargas, Dr. Rodrigo Zeledón, Dr. Raymond Pauly, Prof. Carlos Monge. Total: diez votos.

Votan en contra:

Lic. Oscar Ramírez, Sr. Marco Vinicio Tristán Orlich, Dr. Rodrigo Gutiérrez, e Ing. Walter Sagot. Total: cuatro votos.

En consecuencia, se acepta la moción de revisión.

El Lic. Carlos José Gutiérrez manifiesta que, como se había especulado acerca de la asistencia de los delegados universitarios a las reuniones de la Editorial Costa Rica, se permitió, como iniciativa personal pregunta a D. Juan Amighetti sobre el asunto. La respuesta dice a la letra:

“Estimado señor:

Sirva la presente para certificar la asistencia a sesiones de Consejo Directivo de esta Editorial de los directores suplentes Profesores León Pacheco y Rafael Lucas Rodríguez, según los roles de asistencia respectivos, como se pasa a detallar:

Durante el ejercicio 1966-1967, el Profesor Rafael Lucas Rodríguez asistió a 5 sesiones que corresponden a las siguientes fechas: 18 de noviembre 1966, 3 de marzo de 1967, 17 de marzo de 1967, 4 de mayo de 1967 y 11 de mayo de 1967.

El Profesor León Pacheco no formó parte del Consejo Directivo durante este ejercicio.

Durante el ejercicio 1967-1968, el Profesor Rafael Lucas Rodríguez asistió a dos sesiones, en las siguientes fechas: 24 de noviembre de 1967 y 15 de diciembre de 1967.

El Profesor León Pacheco asistió a 44 sesiones durante este ejercicio.

Durante el ejercicio 1968-1969, el Profesor Rafael Lucas Rodríguez no asistió a ninguna sesión, hasta la fecha.

El Profesor León Pacheco asistió a 19 sesiones, hasta la fecha.

Atentamente,

f) Juan Amighetti, Administrador General”

El señor Rector expresa que los datos que acaban de leerse fueron puestos en su conocimiento después de la sesión, ya que realmente no se había preocupado por conocer la asistencia de los suplentes; no sucedió lo mismo con los propietarios, de quienes sí sabe que concurren a todas las sesiones, y tanto el Lic. Meléndez como el Lic. Cañas han constituido en la Comisión de Editorial elementos ágiles y trabajadores que han puesto muy en alto el nombre de la Universidad.

Ante una pregunta del Ing. Álvaro Cordero, acerca de si los suplentes tienen que asistir siempre, el Lic. Carlos José Gutiérrez responde afirmativamente, pues esa ha sido práctica en la Editorial Costa Rica. Desde luego se presenta el problema de que sí están presentes los propietarios; los suplentes no devengan dietas. Recuerda, sin embargo, que siendo delegado propietario de la Universidad ante la Editorial se hizo un arreglo, ya que había interés en que estuviera presente el señor Jorge De bravo y se le pagaban dietas. Tiene entendido que el Dr. Rafael Lucas Rodríguez no asiste porque los días y horas de sesión coinciden con sus deberes universitarios.

El Ing. Álvaro Cordero dice que emitirá su voto en igual forma que en la sesión anterior. Sigue creyendo que el Lic. Cañas es la persona idónea para formar parte de la Editorial Costa Rica, aunque tiene presente que en esta sesión se puede sentar un pésimo precedente para el futuro.

El señor Marco Vinicio Tristán dice que la opinión del Departamento Legal es clara y exhaustiva. Que al igual que en la sesión pasada, votará por el Lic. Alberto Cañas.

El señor Rector manifiesta que es importante, aparte del hecho de que el Lic. Cañas sea Presidente, porque les ayude a aclarar qué cosas pueden ser objeto de revisión y cuáles no a nivel del Consejo Universitario; y de conformidad con las ideas expresadas por el Depto. Legal sí es posible hacer otra votación. Si presentasen situaciones idénticas en el futuro, ya tienen la interpretación del Estatuto Orgánico.

El Lic. José Manuel Salazar aclara que en ningún momento se está faltando a la ética al hacer una nueva votación porque en primer término se puso a discusión la opinión del Departamento Legal la cual se acogió. Tampoco tiene mala impresión de los delegados salientes, y esto lo aclara por cuanto fue el proponente de la moción de revisión. Su actitud debe verse sólo en sentido positivo: destacar la labor del Lic. Alberto Cañas en cuanto a la editorial se refiere.

El Lic. Oscar Ramírez participa en un todo del informe del Departamento Legal, pero le parece que en este caso concreto es desafortunada la moción de revisión; no se trata de buscar documentos que contengan nuevas razones sino que las que se adujeron a posteriori se sabían a priori y sencillamente no se quisieron decir; por esa causa se presentó una revisión que no debió haber prosperado. Había votado por el Dr. Rafael Lucas Rodríguez y por el Lic. Alberto Cañas. Hubiera querido negarse a votar, como protesta, pero pensándolo bien, va a emitir su voto en blanco.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez destaca la labor que realiza el Dr. Rafael Lucas Rodríguez, y lo propone formalmente como candidato para delegado propietario.

La señora Decana de la Facultad de Educación aboga a favor de la labor que ha hecho el Lic. Carlos Meléndez en la Editorial Costa Rica.

A continuación, se somete a votación el nombramiento de los delegados propietarios, y se obtiene el siguiente resultado:

Lic. Alberto Cañas	11 votos
Lic. Rafael L. Rodríguez	2 votos

Lic. Carlos Meléndez	1 voto
En blanco	1 voto

En consecuencia, el primer delegado ante la Editorial Costa Rica es el Lic. Alberto Cañas.

Se procede a nombrar al segundo delegado propietario. El resultado de la votación es el siguiente:

Lic. Carlos Meléndez	7 votos
Dr. Rafael L. Rodríguez	7 votos
En blanco	1 voto

Se efectúa una segunda votación, en vista de que la anterior resultó empatada. Su resultado es el siguiente:

Dr. Rafael L. Rodríguez	8 votos
Lic. Carlos Meléndez	6 votos
En blanco	1 voto

El segundo delegado propietario de la Universidad ante la Editorial Costa Rica, es el Dr. Rafael L. Rodríguez.

En cuanto a la votación para elegir a los delegados suplentes, el cómputo se anota a continuación:

Prof. León Pacheco	12 votos
Lic. Carlos Meléndez	7 votos
Lic. Carlos Salazar	5 votos
Prof. Isaac F. Azofeifa	1 voto
Dr. Gil Chaverri	1 voto

Licda. María E. de Wille	1 voto
En blanco	1 voto

En consecuencia, se nombra como delegados suplentes al Prof. León Pacheco y al Lic. Carlos Meléndez.

Se acuerda enviar una nota a la Editorial Costa Rica con los nombres de los señores Lic. Alberto Cañas y Dr. Rafael Lucas Rodríguez, como delegados propietarios de la Universidad ante esa entidad, y de los señores Prof. León Pacheco y Lic. Carlos Meléndez como delegados suplentes.

Comunicar: Sr. Rector, Editorial Costa Rica, Interesados.

ARTÍCULO 04.

El señor Rector hace uso de la palabra para referirse a las conversaciones que tuvo con los miembros de este Alto Cuerpo y a los documentos que recibió después, y que se refieren, a grandes rasgos, a la elaboración de un proyecto de presupuesto clasificado en unidades académicas para el curso lectivo de 1970-1971. A este respecto envió una nota al Dr. Miguel Angel Rodríguez Echeverría, Ministro de Gobierno y Director de la Oficina de Planificación Nacional. Como todos saben, el Proyecto no fue tomado en cuenta ni por ésta oficina ni por el Poder Ejecutivo sino que se asignó a la Universidad, escuetamente, el 10% de lo que consideraron que será el presupuesto del Ministerio de Educación Pública para el mencionado ejercicio gubernativo. Recuerda que el Ministerio de Educación Pública envió a la Oficina de Planificación un proyecto de presupuesto que asciende a los ₡270.000.000.00 (doscientos setenta millones de colones), de donde, si las cosas se hubiesen quedado ahí, a la Universidad le habría tocado ₡27.000.000 (veintisiete millones) con sólo aplicar el 10%. Nuestro cálculo se basó, más bien, en la política seguida por la Asamblea Legislativa el año pasado, que dio a la Universidad el 12.5%. Sin embargo, al Ministerio de Educación se le hizo un rebajo de cincuenta millones de colones, y, por consiguiente, a la Universidad se le disminuyó en la parte proporcional. Se enviaron las comunicaciones del caso tanto al señor Presidente de la Asamblea Legislativa como a la Sub-Comisión de Presupuesto y a la Permanente de Asuntos

Hacendarlos. Todos saben que vistas las condiciones económicas porque atraviesa el país la subvención universitaria no podrá ser mayor de la ya apuntada, por lo menos en lo que se refiere al presupuesto ordinario que se discute. Si se hace un análisis del presupuesto presentado notarán que hace falta cuatro millones de colones para el próximo período; indudablemente tendrán que hacer un nuevo análisis de las necesidades de cada unidad académica y administrativa para adecuar las sumas y presentar un nuevo presupuesto a condición del Consejo. Por otra parte, parece ser que se está discutiendo un presupuesto extraordinario para el Ministerio de Educación Pública, para atender gastos de personal por ₡25.000.000.00 (veinticinco millones de colones), lo que indica, desde el punto de vista de la Constitución Política, que deberá girarse a nuestra Casa de Estudios dos millones y medio de colones más, con lo que posiblemente pueda aprobarse el presupuesto en la forma original en que se concibió. Ante esto, envié una nota al Lic. Rodrigo Carazo Odio, Presidente de la Comisión de Asuntos Hacendarios, que dice así:

“Distinguido señor Presidente:

El presente oficio lleva el propósito de rogarle, en la forma más atenta, se sirva poner en conocimiento de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, que usted dignamente dirige, que al aprobar un Proyecto de Ley tendiente a aportar ₡25.000.000.00 (veinticinco millones de colones) al Presupuesto del Ministerio de Educación Pública, por mandato constitucional, deben quedar aprobadas en la misma legislación, las sumas correspondientes a lo que dispone la Carta Magna. Es decir, que la Universidad de Costa Rica tiene derecho a recibir durante el período para el cual fue aprobado el Presupuesto Extraordinario del Ministerio de Educación Pública a que me refiero, ₡2.500.000.00 (dos millones quinientos mil colones).

Tenga la fineza, distinguido señor Presidente, de informar al respecto a sus compañeros de Comisión para actuar, siempre en forma coordinada y armoniosa, con el Poder Legislativo.

Posiblemente, en la sesión que efectuará la Asamblea Universitaria para elegir Secretario General, daré un informe de las gestiones hechas ante la Asamblea Legislativa para que nuestra Institución obtenga los recursos económicos necesarios con los cuales atender el acelerado desarrollo y crecimiento de los programas universitarios.

Con toda consideración lo saluda en forma afectuosa su servidor y amigo,”

El Lic. Carlos José Gutiérrez aclara que se dio trámite rápido a estos veinticinco millones de colones ya que significaba el pago de este mes para los maestros; que esta suma forma parte de un presupuesto extraordinario por sesenta y cinco o setenta millones de colones que envió el Poder Ejecutivo; la Comisión de Asuntos Hacendarios debe dictaminar en estos días sobre ese presupuesto extraordinario de manera que haciendo algo de presión, posiblemente pueda lograrse que tomen en cuenta la parte proporcional de la Universidad de Costa Rica.

El señor Rector expresa que conversará con el Lic. Carazo Odio en ese sentido.

A continuación se da lectura a una nota enviada por la Asociación Sindical de Profesores y Funcionarios Universitarios que tiene relación el este asunto, la cual dice a la letra:

“Señor Víctor Ml. Sagot Brenes
Coordinador de la Sub-Comisión de Presupuesto
S.O.

Muy estimado señor Coordinador:

Con fecha 2 de setiembre, recibimos la nota que le remitió el Secretario General de la Universidad, en el sentido de que se hace necesaria una conversación suya con los profesores que hicieron una proposición concreta para mejorar los salarios, sin que hasta el momento se haya hecho nada al respecto.

En la Asamblea General verificada ayer, esta Asociación a la que pertenece la mayor parte de los promotores de esta gestión, se acordó darle a esa Comisión un plazo prudencial de ocho días para tomar la resolución que tenga a bien, después de los cuales adoptaremos las medidas que nos indique una Asamblea General que convocaremos al efecto.

Con muestras de mayor consideración, soy de usted atento servidor,

f) Dr. Guillermo Padilla Castro, Presidente.”

El señor Rector agrega que la estimación del aumento en el presupuesto de sueldos fijos se puede desglosar en la siguiente forma:

“Estimación del aumento en el Presupuesto de sueldos fijos, al llevar los instructores no graduados de ₡2.100.00 a ₡2.400.00, y tomar esta suma como base para las remuneraciones de los profesores calificados por carrera docente.

	Aumento Mensual	Aumento Anual
<u>INSTRUCTORES</u>		
2.500 horas a ₡15.00 c/u		
Promedio	37.500.00	487.400.00
60 Instructores.	300.00	234.00.00
73 Profesores Adjuntos.	487.50	462.637.50
157 Catedráticos Asociados	565.50	1.154.185.50
58 Catedráticos	720.00	542.880.00
TOTAL	<u>39.573.00</u>	<u>2.881.203.00”</u>

Para llevarlo a cabo tendrían que contar con el dinero que dio la Asamblea Legislativa a la Universidad, pero también inmovilizarían los programas en todo sentido, lo que es grave para la Institución porque en el lapso de 1969-1970, crecerán en forma alarmante. En relación con esto, informa que ha conversado en diversas ocasiones con el Presidente de la Asociación mencionada y le informó que en dos oportunidades se puso el asunto en la agenda pero por razones de todos conocidas fue imposible verlo. Desea que quede constancia de esto en el Acta y destaca el hecho de que la petición fue dirigida al señor Coordinador de la Subcomisión de Presupuesto, cosa que no le pareció correcta y así se lo hizo saber al Dr. Guillermo Padilla; éste le contestó que la Asociación deseaba tener una reunión con el señor Víctor Sagot y lo que se acordara podría ser puesto en conocimiento del Consejo Universitario; esto se lo aconsejó al Dr. Padilla “como viejo que es”, según sus propias palabras, a lo que el señor Rector contestó que no tenía tanta diferencia de edad y que un aumento de salarios es política universitaria que debe ser determinada por este Alto Cuerpo. La Asociación desea conocer exactamente cuáles son las reservas de la Universidad, cuáles los gastos, etc. y hacer entonces un estudio para obtener los fondos del caso. Insiste en que le

contestó al señor Presidente de la Asociación que el Consejo Universitario tenía que conocer antes que nadie de este asunto y que una vez analizada la petición, él se reunirá con ellos para explicarles los pormenores del caso, en forma clara y precisa. La Universidad no puede constituirse en un conjunto de profesores que devenga salario, sin que exista dinero para mantener los programas. Por las razones apuntadas presenta a consideración de los presentes ambas ideas -lo relacionado con el presupuesto y la petición de la Asociación ya referida-. Surgiere además que se publique un aviso en los periódicos, en el sentido de que el Rector informará a la Asamblea Universitaria de las gestiones hechas ante el Poder Ejecutivo y la Asamblea Legislativa sobre el presupuesto extraordinario de dos millones y medio de colones, a efecto de que la máxima autoridad universitaria tome una decisión al respecto; podría ser que se autorice al Consejo Universitario para ordenar un paro de actividades, en caso de que no den a nuestra Casa de Estudios el mínimo necesario para atender el desarrollo de los programas fundamentales. En cuanto al aumento de salarios, este asunto podría dividirse en dos partes: primero, que le autoricen para conversar, amplia y detalladamente con el grupo de profesores solicitantes. Una vez efectuada la reunión, y con base en el informe que presentara de la conversación, podrían entonces tomar acuerdos específicos en relación con el asunto de salarios solicitado.

Al señor Decano de la Facultad de Agronomía le parece extraño que se proponga un aumento en el sueldo base del Instructor, si el año pasado se tomó un acuerdo que decía que el Instructor egresado de una carrera de cinco años cuando menos, tendría un sueldo base de ₡2.100.00 y que el graduado tendría ₡2.400.00. Inclusive se elevó el salario de las otras categorías. Se refiere luego al presupuesto y lo que el mismo significara para la Facultad de Agronomía el próximo año; en este año tienen 400 alumnos, pero para el próximo curso tendrán 600. Siempre ha dicho que lo último que haría sería limitar el ingreso a su Escuela, pero si la situación sigue como está, no ve otra alternativa. No es posible ofrecer una buena enseñanza a mayor número de estudiantes con el mismo número de profesores. Cuando el presupuesto se discuta tendrá que elevar nuevas necesidades para que sean seriamente consideradas y advierte que aún limitando el ingreso a la Escuela, tendrán que mantener las pretensiones. Ya los alumnos le advirtieron que no volverán a salir a excursiones si no se cambia el autobús, que existe desde el año 1956; han estado a punto de sufrir accidentes graves y el alumnado está consciente de eso.

En opinión del Lic. Oscar Ramírez, la Universidad debe esforzarse por hacer un reajuste de salarios; en las Escuelas del área de ciencias es casi imposible reclutar personas por ₡2.400.00; esto debería pensarse más bien en forma escalonada, aumentando el salario base, para efecto de los que siguen, en ₡2.200.00; y luego, en tres o cuatro años, llegar a lo que ahora solicitan. Ha oído que piensan colocarse en una posición firme si no se les aprueba la petición y opina que año con año tendrán el mismo problema. Es por eso que insiste en el aumento gradual, pero no sólo con respecto al sueldo base del Instructor no graduado, sino también para el que tiene grado de Licenciado o el equivalente. La situación es paradójica porque los egresados ganan en la calle hasta tres mil colones y no quieren dar lecciones en la Universidad, cuando se supone que la Institución escoge los mejores elementos que gradúa para que impartan conocimientos. Se ha dicho que a la gente lo que le gusta es el aumento y que con poco se contentan; no sabe si eso es cierto pero sí considera que deben pensar en una recalificación gradual para ciertos casos.

El señor Rector destaca el hecho de que el Consejo Universitario no puede resolver nada con respecto a un aumento de salario, hasta tanto no tenga una idea clara de cuáles serán sus ingresos. Ante la demanda de los profesores, lo más natural, en su concepto, es empezar el diálogo con ellos. Y esto podría hacerlo como mandato que le haga el propio Consejo Universitario.

Después de este cambio de impresiones, se acuerda:

- 1.- Contestar al Doctor Guillermo Padilla, Presidente de la Asociación Sindical de Profesores y Funcionarios Universitarios, que el Consejo Universitario no podrá analizar a fondo la solicitud sin antes saber a ciencia cierta a cuánto ascenderá la subvención constitucional, principal fuente de ingreso de la Universidad.
- 2.- Entre tanto se aclaran los nubados del día, por parte de la Asamblea Legislativa que tiene en sus manos las decisiones últimas en lo que hace al Presupuesto Ordinario de la República, que incide en el Ordinario de la Universidad, encomendarle al Rector que asista a una reunión de la Directiva

de la Asociación Sindical de Profesores y funcionarios Universitarios, para que explique las condiciones presentes y futuras de la Hacienda Universitaria y, a un tiempo, haga un análisis prolijo de los programas de desarrollo educativo que para el año entrante aprobaron las Facultades de la Universidad de Costa Rica.

3.- Rogar al señor Rector que trasmita a los señores profesores la buena disposición en que se encuentra el Consejo Universitario, como lo ha hecho siempre, en lo atañadero a la política de estipendios, de escuchar las inquietudes de que es vocero el doctor Guillermo Padilla Castro, Presidente de la Asociación mencionada.

4.- Continuar con las gestiones ante la Asamblea Legislativa para ver si es posible que den a la Universidad, tal y como lo manda la Constitución Política, la suma proporcional que se deduce del presupuesto extraordinario aprobado para el Ministerio de Educación, lo que servirá de reserva para el año entrante, en caso de que no prosperara el aumento constitucional ya solicitado.

5.- Autorizar al señor Rector para que convoque a la Asamblea Universitaria, en el momento que crea conveniente, al fin de informarla de las gestiones hechas ante los Poderes del Estado con el objeto de lograr mayores ingresos para el presupuesto de la Institución, y tomar, en caso necesario, una posición firme.

Comunicar: Asoc. Sindical de Prof. y Func. Universitarios, Sr. Rector.

ARTÍCULO 05.

Se da lectura a la nota enviada por los señores Decanos de las Facultades de Medicina y Ciencias y Letras, que dice así:

“Estimado señor:

Los suscritos Decanos de las Facultades de Medicina y de Ciencias y Letras, solicitan atentamente al señor Rector tenga a bien poner como punto de agenda para una próxima sesión del Consejo Universitario su inquietud para

que se produzca el Periódico Universitario que tanto ha sido reclamado en nuestra República Democrática Universitaria, como medio necesario para su fortalecimiento.

Conoce el señor Rector mejor que nadie los abundantes argumentos que se han dado en favor de la creación de un periódico universitario, razón por la cual no nos vamos a extender ahora en su repetición. Sólo mencionaremos que una de las críticas que los propios profesores suelen hacer a la Institución es precisamente la falta de medios de comunicación. Si un profesor universitario desea expresar una idea suya tiene que recurrir o a la prensa nacional, o a escribir una hoja poligrafiada que debe distribuir a todos los profesores. Las inconveniencias que esto acarrea terminan por silenciar al profesor. En un periódico universitario de circulación regular aparecerían entre otras cosas, una síntesis de las discusiones del Consejo Universitario, e igualmente de las sesiones de Consejo Directivo de las diferentes Facultades; las proposiciones que sobre la marcha del funcionamiento de la Institución desee hacer el Rector, un Decano o un Director de Departamento; las observaciones, anotaciones o críticas que tal o cual profesor desea comunicar a sus compañeros en relación con cualesquiera aspectos de nuestra vida institucional; informes sobre seminarios, reuniones, conferencias, mesas redondas, viajes al exterior, acontecimientos sociales, etc.

Tal es la necesidad de este órgano de expresión, que su no existencia ha provocado la aparición de publicaciones de interés parcial producidas por distintas entidades académicas. Si aunamos todos los esfuerzos tendremos, quizás con la misma inversión, ese órgano publicitario cuyo surgimiento es imperioso.

Nos suscribimos del señor Rector, con la debida consideración.

Muy atentamente;

f) Dr. Rodrigo Gutiérrez.
Decano Fac. de Medicina.

f) Gil Chaverri R.
Decano Facultad de Ciencias y L.”

El señor Rector informa que durante la semana pasada tuvo una reunión con el señor Director de la Escuela de Periodismo, Lic. Alberto Cañas Escalante y con el 60% de los estudiantes de la misma. En esa sesión dio a conocer el acuerdo del Consejo Universitario en el sentido de que se nombró una Comisión que se encargaría de estudiar la posibilidad de editar un periódico universitario para atender lo que en la carta transcrita se expresa. El Coordinador de esa comisión es el Señor José María Cañas; ellos le comunicaron que efectuaron diversas reuniones pero no llegaron a ningún acuerdo, por cuanto tenían diferentes puntos de vista acerca de lo que debe ser un documento de esta índole, qué debe hacer, etc. Entre las proposiciones se encuentra la de que el periódico sea como un laboratorio para el aprendizaje de los alumnos, de modo que se habló, incluso, de adquirir un equipo indispensable para hacer el periódico, instalar una aula de redacción, quince cámaras fotográficas, cámara oscura y una serie de amplificadores; o sea, que la inversión asciende a más de cien mil colones. En resumen, estas cosas se necesitan para atender como es debido la carrera de Periodismo y servirían, al mismo tiempo, para la confección del periódico mencionado. Además, desean tener bajo su responsabilidad el periódico universitario. Da esta información para ver si es posible llevar a la práctica la idea concreta aprobada por el II Congreso Universitario, y por la Asamblea Universitaria, ante la reiterada insistencia de la señora María Angotta y el Dr. Manuel Formoso.

Ahora bien, concretamente ante esta solicitud le parece conveniente que el Consejo Universitario apruebe, en primer lugar, la creación del Periódico Universitario; y que, desde el momento mismo en que éste aparezca ordene la suspensión de una serie de publicaciones pequeñas que se vienen editando, sin coherencia, sin seguir una verdadera política periódica universitaria. Si la Universidad desea hacer buenos periodistas debe brindarles un ambiente de libertad crítica para evitar la producción de profesionales de estrechos horizontes, como a veces ocurre en las actividades de este tipo. Pueden encargar al señor Secretario General para que con dos compañeros más estudie el asunto; bien podría integrarse esta comisión con el Dr. Jiménez, el Lic. Cañas como Director de la Escuela de Periodismo y a los dos señores Decanos proponentes para que en el transcurso de esta semana preparen un documento en el que se definan las líneas a seguir para contar, lo más pronto posible, con un periódico universitario. También se podrá utilizar las instalaciones de La Prensa Libre o de cualquier otro periódico para su impresión, sea que se utilice el sistema de linotipo, que constituye por ahora el medio más

adecuado; o bien utilizando las instalaciones de la Escuela de Periodismo, o algún taller de cualquiera periódico nacional. Para su distribución que se acepte la oferta hecha por La Prensa Libre de introducirlo dentro de ese periódico, pero para el personal universitario, se haría en la forma como se acostumbra difundir las publicaciones de la Universidad.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez manifiesta su gusto por colaborar en esto, pero desea que conste que es la tercera vez que se integra una Comisión de este tipo; la primera vez, con el Dr. Formoso, la segunda con el Lic. Alberto Cañas y después con el Prof. José Marín Cañas. De los estudios que hicieron se rindieron informes parecidos y todos ven posibilidades claras para llegar rápidamente a editar el periódico y si mal no recuerdo, incluso se nombró al señor Marín Cañas por cuatro horas, para que se encargara de la edición del mismo.

El Lic. Carlos José Gutiérrez aclara que al señor José Marín Cañas se le nombró profesor de medio tiempo en Práctica de Periodismo con la idea de que el grupo elaborara un periódico. Sin embargo, no ha podido funcionar esa cátedra porque a pesar de que se adquirieron las máquinas de escribir, no hay en la Ciudad Universitaria un lugar dónde ubicarlos. Incluso se habló de este asunto con los señores Director Administrativo y Director del Departamento de Registro.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez, ante esta explicación, cree innecesario que se integre la Comisión. Opina que si ya se nombró al profesor que ha trabajado durante todo un año por cuatro horas, si se discutió este asunto en dos oportunidades anteriores, a nivel de Comisión, y si se conoce el costo real de la empresa, qué van a hacer entonces?²

El señor Rector expresa que si no se ha hecho nada es por falta de medios y de entendimiento en cuanto a profesor y estudiantes. En cuanto a la imposibilidad de dotarles de una sala de redacción, asunto que vino a su conocimiento en la reunión mencionada, les contestó que dentro de poco tiempo se podría contar con el viejo edificio que ocupa actualmente la Biblioteca, pero la enseñanza es prioridad uno en la Universidad de Costa Rica; si es necesario no se satisfaran las demandas de algunos Departamentos Administrativos, que desean trasladarse a dicho local. En ese sentido ya el problema está resuelto. Sin embargo, no pueden esperarse para

2 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

publicar el periódico hasta que se satisfagan las necesidades de la Escuela de Periodismo en lo que respecta a instalaciones y equipo. Esta empresa debe iniciarse ahora porque como el Dr. Gutiérrez lo apunta, se han hecho reiteradas gestiones y pareciera que la Universidad es impotente para publicar un periódico formal mientras que, por otro lado, se editan publicaciones pequeñas en las que se gasta papel innecesariamente.

El Dr. Gil Chaverri opina que la circunstancia de que la edición del periódico coincida con la creación de la Escuela de Periodismo es feliz; pero ambas están formándose independientemente y no tienen que supeditarse una a la otra, aunque, desde luego, contar con un periódico va a ser una situación ventajosa para la Escuela. Este proyecto debe tener vida propia, exista o no en la Universidad la carrera mencionada, pues cuenta suficientes motivaciones. Agrega que conversó con el Lic. Alberto Cañas quien le dijo, entre otras cosas, que el único trabajo del Lic. Marín Cañas es entender cuatro horas semanales, a pesar de que fue nombrado profesor de medio tiempo. Por esto, le parece importante que se revise esa designación. En cuanto al costo menciona que para editar "Alma Mater" no se gastaron los cincuenta mil colones de que se habló en un principio, porque no hubo necesidad.

El Dr. Rodrigo Zeledón expresa que la publicación de la Facultad de Microbiología llamada "Microscopio" está a cargo de los estudiantes, quienes han tomado al trabajo gran cariño y se organizaron en forma encomiable; inclusive los gastos y la administración está bajo el cuidado de ellos.

El Dr. Gil Chaverri manifiesta que lo dicho por el Dr. Zeledón demuestra que cuando se tiene cariño por un proyecto, el esfuerzo sobra. Lo que se necesita para el periódico universitario es una persona con el dinamismo y el cariño necesarios, además de los conocimientos. Al igual que el señor Decano de la Facultad de Medicina, opina que no es necesario nombrar una nueva Comisión; agrega que de periodismo no sabe absolutamente nada por lo que está incapacitado para participar en la misma; opina que en la Universidad falta que se conozcan y analicen los acuerdos del Consejo Universitario, ya que no sólo se ignoran los pasos que sigue sino que se desconocen los mismos acuerdos, lo que dificulta grandemente la labor administrativa.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez opina que esta empresa debe ligarse íntimamente con la Escuela de Periodismo porque para publicarlo con cierta periodicidad, ojalá diariamente, si fuese posible, se necesita una buena administración y es ahí donde el estudiante va a conocer la verdadera práctica, con la propaganda, parte técnica, etc. A continuación relata los esfuerzos que ha hecho durante su vida universitaria, para colaborar en la edición de sus periódicos y agrega que para lograr el interés del claustro universitario, se necesita de una planta con gente dedicada a conseguir artículos porque es difícil lograr la colaboración de los profesores. En cuanto a “Alma Máter”, a la Universidad no le cuesta ni un centavo pero la dificultad de financiamiento es grande.

El señor Rector manifiesta, en relación con lo que acaba de decir el Dr. Gutiérrez, que el Doctor Manuel Formoso le expresó su deseo de dedicarse el año entrante, medio tiempo a la labor académica de su especial preferencia y el otro medio tiempo a dirigir el periódico. Esta es una idea que podría analizarse después.

El Lic. Carlos José Gutiérrez presenta una moción en el sentido de que el señor Rector modifique su planteamiento para que se acuerde crear el periódico y que se pida al Lic. José Marín Cañas, -quien fue nombrado para eso-, que presente las necesidades mínimas de equipo para poner en marcha esta empresa tan importante. En esta forma tendrían a una persona responsable en vez de nombrar una nueva Comisión.

El señor Rector presenta las siguientes mociones:

- 1.- Crear el Periódico de la Universidad.
- 2.- Enviar una nota al Lic. José Marín Cañas, profesor de la Cátedra “Práctica de Periodismo” para que, con base en el acuerdo anterior y con el origen de su nombramiento elabore un documento que contenga el costo del periódico y ver si es posible editar el primer número para finales del mes de noviembre del año en curso.

Se aprueban por unanimidad.

El Dr. Otto Jiménez Quirós expresa, en relación con lo que se ha dicho acerca de las Comisiones nombradas en relación con la creación del Periódico Universitario, que precisamente cuando se convocó a las reuniones del Dr. Rodrigo Gutiérrez se encontraba fuera del país; sin embargo, se efectuaron algunas sesiones, algo desafortunado en cuanto a concurrencia. Personas aparentemente interesadas, como el Lic. Alberto Cañas, no asistían; y la última, prácticamente definitiva, con el señor Forero como Representante de La Prensa Libre, tuvo como asistentes nada más que al Dr. Manuel Formoso y a él, cuando los convocados sumaban alrededor de diez personas. Sin embargo, recogieron la oferta del periódico mencionado y fueron inmediatamente a conversar con el Departamento Financiero y con el Señor Auditor. La Prensa Libre se comprometía a efectuar el tiraje y publicarlo los días jueves, siempre y cuando se entregara el material el martes por la noche. Incluso el Dr. Formoso accedió, si el Consejo Universitario lo aprobaba, a renunciar a sus obligaciones actuales para dedicarse a la Dirección del Periódico Universitario, por medio tiempo. El precio que les daban era prácticamente ridículo: siete mil colones al mes por dieciséis páginas semanales. El costo total era de ochenta y cuatro mil colones pero el señor Auditor les comunicó que no se contaba con dinero para atender esta idea, ya que la Universidad en esos momentos estaba con un déficit en su presupuesto. Para no dar un informe de esa naturaleza dejó que pasara el tiempo. Para él es nuevo que se haya nombrado al Lic. Marín Cañas en un cargo de este tipo, ya que todo esto fue de su iniciativa personal sin ser el coordinador de la comisión. Desea que conste que se había avanzado notablemente y que se habría podido publicar de inmediato el periódico, ya que la Prensa Libre daba de fiado todo esto, para que se cancelara posteriormente. Ofrecieron también cuatro distribuidores automáticos en la Ciudad Universitaria, para el consumo interno de la Institución. Es un gran entusiasta de esta idea y aplaude el acuerdo del Consejo Universitario. Sugiere, entonces, que se tome el acuerdo firme y presenta a los compañeros Dr. Chaverri y Dr. Gutiérrez su complacencia por haber recibido la idea de Periódico Universitario.

Por unanimidad se declaran firmes los acuerdos tomados en este artículo.

Comunicar: Lic. Marín Cañas, Esc. Periodismo.

ARTÍCULO 06.

Con base en una sugerencia presentada por el señor Decano de la Facultad de Farmacia, vistas las dificultades que se presentan para reunir al Consejo Universitario en sesión extraordinaria, se acuerda fijar el día jueves de cada semana para ello, en el entendido de que se convocará cuando algún asunto urgente deba ser discutido con prontitud.

El Dr. Gil Chaverri recuerda que con base en este acuerdo, en el horario del próximo año deberán reservar la mañana del jueves.

El próximo jueves 30 habrá sesión extraordinaria, a las 8 a.m.

ARTÍCULO 07.

Como ANEXO N.º 1, para efectos de su promulgación en lo que corresponda, se incluye el acta N.º 27 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Física y Matemáticas.

A las once horas con veinte minutos se levanta la sesión.

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde puede ser consultados.

Anexo N.º 1

Acta de la sesión N.º 27 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Física y Matemáticas, efectuada el 24 de octubre de 1969, a las 3:45 p.m., con la asistencia del Lic. don Fabio González. Director del Departamento de Física y Matemáticas; del Lic. Manuel Antonio Calvo Hernández, Sub-Director del mismo Departamento; ambos como Delegados de la Facultad de Ciencias y Letras; del Ing. Carlos Manuel Alvarado Mora, como Delegado del señor Decano de la Facultad de Ingeniería, y del Dr. Otto Jiménez Quirós, como Coordinador.

Art. 1º.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior.-

Art. 2º.-

Se analiza y aprueba el siguiente Plan de Estudios para el Bachillerato y Licenciatura en Matemáticas:

BACHILLERATO

Sigla	Asignatura	Año	Período	Crédito	Requisitos
EG-0	Actividad Cultural	1	A	0	
EG-00	Actividad Deportiva	1	A	0	
EG-1	Castellano	1	A	5.3	
EG-2	Fundamentos Filosofía	1	A	5.3	
EG-3	Historia de la Cultura	1	A	5.3	

Sigla	Asignatura	Año	Período	Crédito	Requisitos
FM-1102	Matemática de Ingreso *	1	S	4	
FM-1202	Cálculo I	1	S	4	FM-1102
EG-5	Fundamentos de Física	1	A	4	
	Repertorio de Ciencias Sociales	1		4	
FM-1302	Cálculo II	2	S	4	FM-1202
FM-1402	Cálculo III	2	S	4	FM-1302
FM-1304	Álgebra I	2	S	3	FM-1202
FM-1404	Álgebra II	2	S	3	FM-1304
FM-1306	Geometría I	2	S	3	FM-1202
FM-1406	Geometría II	2	S	3	FM-1306
FM-1209	Física General I **	2	S	4	FM-1109 FM-1102
FM-1309	Física General II **	2	S	4	FM-1209
FM-1311	Laboratorio I (Física)	2	S	1.5	
	Repertorio Cien. Biológicas[sic] ³	3		4	
	Repertorio de Letras	3		4	
FM-1502	Ecuaciones Diferenciales I	3	S	4	FM-1302
FM-1602	Ecuaciones Diferenciales II	3	S	5	FM-1502
FM-1706	Análisis I	3	S	5	FM-1402
FM-1806	Análisis II	3	S	3	FM-1706
FM-1504	Álgebra III	3	S	3	FM-1404
FM-1604	Álgebra IV	3	S	5	FM-1504
FM-1808	Análisis III	4	S	4	FM-1806
FM-1614	Análisis Numérico I	4	S	4	FM-1402
FM-1716	Variable Compleja I	4	S	4	FM-1402
	OPTATIVAS ***	4		12	

3 Léase correctamente: "biológicas".

Sigla	Asignatura	Año	Período	Crédito	Requisitos
-------	------------	-----	---------	---------	------------

LICENCIATURA

	Seminario de Orientación	5	S	5	
	Trabajo de Tesis	5	A	10	
	Optativas ***	5		15	

* El curso FM-1102 puede ser aprobado por exámen de suficiencia.

** Para matricularse en el curso FM-1209 Física General I es necesario haber aprobado el curso FM-1109 Física Preparatoria, que puede ser aprobado por suficiencia.

*** Es necesario escoger las asignaturas optativas de una de las siguientes orientaciones:

Orientación en Análisis.

Orientación en Álgebra.

Orientación en Matemáticas Aplicadas.

ASIGNATURAS OPTATIVAS PARA LA
ORIENTACIÓN EN ANÁLISIS

FM-1816	Variable Compleja II	4	S	4	FM-1716
FM-1814	Integración I	4	S	4	FM-1806
FM-G-100	Integración II	5	S	5	FM-1814
FM-1818	Topología General	4	S	4	FM-1806
FM-G-102	Topología Algebraica	5	S	5	FM-1818
FM-1820	Análisis Funcional I	4	S	4	FM-1806
FM-G-104	Análisis Funcional II	5	S	5	FM-1820

Sigla	Asignatura	Año	Período	Crédito	Requisitos
FM-1712	Geometría Diferencia I	4	S	4	FM-1806
FM-1812	Geometría Diferencia II	5	S	5	FM-1812
	Seminario	5	S	5	

ASIGNATURAS OPTATIVAS PARA LA
ORIENTACIÓN EN ÁLGEBRA

FM-1704	Álgebra Superior	4	S	4	FM-1604
FM-1800	Teoría de Grupos I	4	S	4	FM-1704
FM-G-106	Teoría de Grupos II	5	S	4	FM-1800
FM-1802	Álgebra Geométrica I	4	S	4	FM-1704
FM-G-108	Álgebra Geométrica II	5	S	5	FM-1802
FM-G-110	Teoría de Conjuntos	5	S	5	FM-1800
FM-G-112	Álgebra Homologica	5	S	5	FM-1704
FM-1804	Lógica I	4	S	4	FM-1604
FM-G-114	Lógica II	5	S	5	FM-1804
	Seminario	5	S	5	

ASIGNATURAS OPTATIVAS PARA LA
ORIENTACIÓN EN MATEMÁTICAS APLICADAS

FM-1714	Análisis numérico II	4	S	4	FM-1614
FM-1810	Probabilidades I	4	S	4	FM-1402
FM-G-116	Probabilidades II	5	S	5	FM-1810
FM-1822	Teoría de Aproximación I	4	S	4	FM-1402
FM-G-118	Teoría de Aproximación II	5	S	5	FM-1822
FM-1824	Programación I	4	S	4	FM-1614
FM-G-120	Programación II	5	S	5	FM-124
	Seminario.		S		

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 81 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.